

boletín oficial de la provincia



Núm. 74



Viernes, 15 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-01702

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

D. Rodrigo Huidobro Hidalgo, en representación de Beroil, S.L., C.I.F.: B-09417957, con domicilio social y a efectos de notificación en Plaza Mayor, s/n. en Dobro (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales por infiltración al terreno, procedentes de una estación de servicio, un centro de distribución de gasóleo y un edificio de servicios, sita en distintas parcelas de los polígonos 108, 503 y 998, paraje «Valladares» en los términos municipales de Rubena (Burgos) y Burgos.

Información pública. -

La actividad industrial, clasificada con CNAE 50.50 - «Venta al por menor de carburantes para la automoción», prevé un vertido de aguas residuales procedentes de las aguas del restaurante generadas en las cocinas del edificio, las aguas sanitarias de aseos del edificio de servicios y del centro de distribución y las aguas hidrocarburadas de la estación de servicio y del centro de distribución, con un volumen anual total estimado en 12.354 m³. Las aguas residuales, antes de su vertido por infiltración al terreno, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas para cada uno de esos efluentes, que constan de los siguientes equipos de depuración:

Aguas del restaurante:

- Separador de grasas de 0,5 m³ de capacidad.
- Depuradora biológica de oxidación total de dimensiones 1,74 m de diámetro y 2,93 m de longitud.

Aguas sanitarias de aseos del edificio de servicios:

- Arqueta de recepción con reja de desbaste manual con luz de paso 25 mm.
- Depuradora biológica de oxidación total de 50 m³ de capacidad.

Aguas sanitarias de aseos del centro de distribución:

- Decantador-digestor con filtro biológico de 3,5 m³ de capacidad.

Aguas hidrocarburadas de la estación de servicio y del centro de distribución: Cada uno de los flujos de aguas serán tratados en un sistema de tratamiento de las siguientes características:

Separador de hidrocarburos de 6,0 l/seg en acero con tapa de fundición de 1,3 m³
 de capacidad con célula coalescente y obturador automático.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958



boletín oficial de la provincia



Núm. 74



Viernes, 15 de abril de 2011

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1200-BU).

Valladolid, a 4 de marzo de 2011.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958